

COMUNICACION B.C.R.A. "B" 11.604

Buenos Aires, 12 de octubre de 2017

Fuente: página web B.C.R.A.

Vigencia: 12/10/17

Circ. OPASI-2. Garantía de los depósitos. Tasas de referencia.

A las Entidades Financieras:

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles los valores de las tasas de referencia aplicables a partir de la fecha que se indica:

Concepto	Tasas de referencia vigentes a partir del 31/3/17 (*)	
	Por depósitos en pesos	Por depósitos en dólares y euros
	En porcentaje nominal anual	
Para depósitos en caja de ahorros (1)	2,25	2,25
Para depósitos a plazo fijo:		
De 30 a 59 días de plazo	18,50	2,50
De 60 o más días de plazo	18,75	2,75
De unidades de valor adquisitivo actualizable por "CER" - Ley 25.827 (UVA) y de unidades de vivienda actualizable por "ICC" - Ley 27.271 (UVI)	2,00	

() Publicación textual del B.C.R.A.*

(1) Comprende, además, "Cuenta sueldo y previsional".

Toda la información disponible puede ser consultada accediendo a:
www.bcra.gob.ar | Publicaciones y estadísticas | Estadísticas | Monetarias y

financieras | Cuadros estandarizados de series estadísticas | Tasas de interés | Tasas de interés y coeficientes de ajuste establecidos por el B.C.R.A.

Archivos de datos: <http://www.bcra.gob.ar/pdfs/Publicacionesestadisticas/tasser.xls>.

Saludamos a Uds. atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ivana Termansen,
subgerente de Administración
y Difusión de Series
Estadísticas

Ricardo Martínez,
gerente de
Estadísticas Monetarias